

eclesiásticos por los soberanos que *representan la nación*.

¿Qué hombres, para fijar los derechos de los reyes y de los pueblos! Según su opinión, los soberanos no son mas que los representantes de la nación; el reinado no es mas que una simple comision, y sin duda puede revocarse cuando convenga. Sin embargo, bien pronto se nos dirá: *Dios por quien reinan los reyes*; son pues los representantes de Dios y no de la nación. Pero pasemos por alto esta contradiccion, no será la última. Por la noción que nos dan de la jurisprudencia eclesiástica resulta ya, que después de mil y quinientos años los prelados de la Iglesia gozan del privilegio de hacer leyes, y que le han ejercido durante toda esta serie de siglos: ¿existe en el día una posesion mas antigua y respetable? De Jesucristo recibieron los obispos este privilegio, y al de los soberanos ni de las naciones: y al número Jesucristo, mandó á los soberanos y á los pueblos el estarles sumisos: *Obedite prepositis vestris*.

Si hay dos autoridades suprémas, continúan nuestros adversarios, dos poderes, dos admistraciones, que tengan separados sus derechos, el uno estará siempre en pugna con el otro, resultando de esto necesariamente choques perpetuos, guerras civiles, la anarquía, la tiranía y las desgracias de las cuales nos presenta la historia un cuadro terrible.

Estas desgracias acontecerian sin duda alguna, si los dos poderes fuesen de la misma especie y tuviesen el mismo objeto; pero ¿qué oposicion existe entre lo que es del César y lo que es de Dios? Jesucristo mismo estableció la barrera que separa los dos poderes; jamás se cruzarán, mientras no se trate de traspasarlos.

Por otra parte, ¿en dónde está ese cuadro de las pretendidas desgracias de que se nos habla? De todas las naciones del universo no hay ninguna cuyas leyes sean mas fijas, el gobierno mas moderado y esté más á cubierto de revoluciones, los soberanos mas respetados, los súbditos mas pacíficos, que las naciones cristianas y católicas. Si en otro tiempo hubo contestaciones entre las dos potestades, es un absurdo el llamarlas *guerras civiles*, porque no se derramó sangre; no habrían tenido lugar si políticos turbulentos poco instruidos, poco religiosos y semejantes á los del día no hubiesen trabajado para embrollar las dos potestades, á fin de aprovecharse de estas turbulencias, satisfacer su ambicion y ponerse en el lugar de cualquiera de las dos.

Por último, un soberano sabio, virtuoso, respetado y amado de sus súbditos jamás se ha

visto obligado á luchar contra la potestad eclesiástica; la historia atestigua que los que se vieron en este caso eran príncipes malos; estaba, pues, en el interes de los pueblos que estos señores temibles encontraran una barrera á sus voluntades arbitrarias.

Los enemigos de la potestad eclesiástica encuentran muy bueno que los emperadores de la China y del Japon, los soberanos de Rusia y de Inglaterra, el papa mismo en sus estados reunan la autoridad civil y religiosa; en este caso, dicen, el poder no está dividido, se conserva la unidad esencial del poder.

He aquí pues los soberanos enviados á la escuela de los chinos, de los japones, de los rusos y de los ingleses para aprender cuídes son sus verdaderos derechos. Pero los tres primeros de estos son depuestas absolutas en sus naciones: lo mismo sucedió en Inglaterra cuando el soberano se hizo á la vez jefe supremo del Estado y de la Iglesia. ¿Hubo jamás autoridad mas despiada que la de Enrique VIII y la de la reina Isabel? Nuestros políticos modernos no cesan de declamar contra el despotismo, y meternos miedo con este monstruo. Para encadenarle, fué preciso que los ingleses sometiesen la doble autoridad del rey á la del parlamento, y le redujesen á ser el simple representante de la nación. He aquí lo que los reyes de Inglaterra ganaron atribuyéndose una autoridad que no les pertenecía. Pero desde esta institución ¿se encuentran mas contenidos los ingleses, mas tranquilos, y mas exentos de turbulencias que antes? No dejan de alabar su constitucion, y tan-poco cesan de declamar y murmurar.

Toda religion, dicen por último nuestros disidentes, se encuentra en el Estado, todo sacerdote en la sociedad civil, todo eclesiástico está sujeto al soberano. Una religion que le hiciera independiente no vendría de Dios, autor de la sociedad; de Dios, *por quien los reyes reinan*; de Dios, origen eterno del orden.

Todo esto es cierto, pero nada se deduce de ello: todo eclesiástico es dependiente del soberano en el orden civil; como cualquier otro súbdito, debe estar sumiso á todas las leyes civiles, hasta debe predicar la obediencia sobre este punto, y dar ejemplo como los apóstoles. Pero entiéndase que el orden civil y el orden religioso son dos órdenes muy diferentes, y que el segundo, lejos de perjudicar al primero, le sirve de apoyo. Nuestros políticos anticristianos son los mas celosos en sostener que el soberano nada tiene que ver con la religion de sus súbditos; que todos tienen el derecho natural de servir á Dios se-

gun su conciencia, etc., y quieren que el soberano tenga el derecho natural de prescribir á los ministros de la religion lo que deben enseñar, prescribir y practicar. Tercera contradiccion.

Se concibe que estos razonadores, partiendo asi de principios falsos y contradictorios, no pueden establecer sino errores y absurdos relativamente á las funciones eclesiásticas, á la enseñanza de los dogmas, á la administracion de los sacramentos, á las penas canónicas, á los bienes, á las inmunidades y á la jurisdiccion de los eclesiásticos. Trataremos estos diversos objetos cada uno en su lugar, y en ellos se hallará la respuesta á las demás objeciones. V. DISCIPLINA, LEYES ECLESIASTICAS, GERARQUIA.

* **Descartes.** Con el trascurso del tiempo, un gran número de filósofos cristianos, abandonando demasiado el camino de la experiencia y de la observacion para entregarse á lo ideal, llenaron la ciencia de sutilezas fútiles, de vanas especulaciones y aun de errores manifiestos; así es que se hizo necesaria una restauracion filosófica hasta cierto punto. En esta época fué cuando aparecieron en Italia Galileo, Bacon en Inglaterra y Descartes en Francia.

Recientemente se ha dicho del último que con él y por él la filosofía se separó del cristianismo.

Si esta acusacion se dirige porque estableció la razon por criterio y por regla suprema en las ciencias puramente racionales y naturales, dice el P. Perrone, es falsa: ni un filósofo digno de este nombre ni un teólogo se atrevería á acriminar por esto á Descartes.

Si por el contrario el vituperio recae sobre la *duda*, punto de partida de su filosofía, responderemos, que aunque esta *duda* haya sido mal interpretada por algunos de sus enemigos ó de sus partidarios, abusando de ella, es indudable que ni fué la base sobre que se fundó, y menos todavía la última conclusion de su filosofía: cargo que debe dirigirse á esos sabios modernos, que después de habernos hecho atravesar un impenetrable laberinto de cosas ininteligibles y absurdas, acaban por establecer y proclamar el dogma consolador de que nuestra razon es incapaz de encontrar una sola verdad real y objetiva.

La *duda verdadera, séria, positiva, teórica, universal, ilimitada*, sobre toda verdad, aun primitiva, punto de partida de *Hermes (rease HERMESIANISMO)*, por ejemplo, es un verdadero abuso de la razon. La *duda hipotética*, llamada tambien *metódica*, solo sirve para el orden y el método segun los cuales debe tratarse la filosofía, y para manifestar el origen sucesivo

de los diferentes conocimientos. Esta simple *suspension de la duda* estaba en uso en la escuela y fundada sobre la enseñanza misma de Aristóteles (*Metaph.*, lib. 2, c. 1); y seguramente á nadie le ocurrirá el reprimir á santo Tomás que, siguiendo en sus tratados el método escolástico, los divide en cuestiones, y empieza siempre por las objeciones que se podrian oponer á la verdad.

La *duda de Descartes* era la *duda* que llamábamos hace poco *hipotética y de método*; pero no séria y teórica. Si por un momento parece que duda de todo, es á fin de purgar su entendimiento, como él mismo dice, de toda preocupación, y separar lo cierto de lo dudoso; pero bien pronto, ateniéndose á una piedra inmóvil, establece con ella el fundamento de su vasto edificio. Entre las numerosas verdades que medita en sí mismo encuentra una que resiste á todos los asaltos del escepticismo mas decidido y pertinaz: Yo siento, yo pienso, luego existo; pero si yo pensase tambien que nada hay real en el mundo; si yo pensase, yo existo; pero ¿me engaño? Si me engaño, yo existo.

Se ha echado en cara á Descartes el haber caído necesariamente en una peticion de principio, al querer dar una demostracion de su propia existencia. Gallupí consagró su brillante talento á defender, con sus propias palabras y con las de Leibnitz, al ilustre filósofo francés. Aunque el argumento de Descartes no merezca el nombre de demostracion, es de todo punto concluyente.

De esta suerte tambien, muchos siglos antes, el entendimiento penetrante y enteramente filosófico de S. Agustín (*De Civili.*, 11; de *Trinit.*, 10, c. 12.) procedía así contra los académicos, « *Esse me idque nosse et amare certissimum est: nulla in his veris academicorum argumenta formido dicentium: quid si falleretur? Sic enim fallor, sum. Nam qui non est, utique nec falli potest, ac per hoc sum si fallor.* »

Por otra parte, la *duda* que Descartes preconiza no es *ilimitada*; este filósofo enseña que á fin de no caer en el error, es preciso suspender el juicio cuando la verdad no aparece de una manera clara y distinta (*Medij.* 4.); pero ya habia hecho observar que no trataba de hablar en este caso de lo que se refiere á la fe ó á las cosas morales, ni de lo que hace relacion á la práctica de la vida (*In Synopsi*).

Deseo. Nuestros deseos, dice muy bien un autor moderno, son como oraciones que dirigimos á los objetos que parecen prometernos la felicidad. Así todo deseo es un culto, y este culto es el del corazón; por consiguiente el prin-

cipio de la religion natural. Los que no se remontan á la primera causa de todos los bienes, tienen tantos dioses como seres existen capaces de procurarles su bienestar; desde que el hombre tiene *deseos*, sabe hacerse divinidades. S. Pablo tuvo la misma idea cuando dice, que los hombres sensuales hacen un dios de su vientre. *Philipp.*, n. 19; y que la avaricia es una idolatría. *Coloss.*, n. 5.

Con razon prohíbe Dios en su ley los *deseos* injustos y desarreglados. El que desea el bien de otro, no dejará de proporcionárselo si encuentra oportunidad; el solo *deseo* reflexivo de los deleites sensuales es condenable, porque el que se entrega á él busca en este *deseo* mismo una parte de la satisfaccion que se promete con la consumacion del crimen. «Yo os declaro, dice el Salvador, que el que mira á una mujer para excitar en sí mismo malos *deseos*, comete ya el adulterio en su corazon.» *Mat.*, v. 28.

No se ha de deducir de esto que los *deseos*, aun indeliberados, en los cuales no consentimos, sean pecados. S. Pablo, *Rom.*, vii, 7 y sig., da el nombre de *pecado* á la concupiscencia, á todo *deseo* indeliberado del mal; pero está claro, por lo que sigue en este mismo capítulo, que por *pecado* entiende un vicio, una falta, una imperfeccion, y no un crimen digno de castigo. Llama á la concupiscencia un *pecado*, porque es el efecto del *pecado original*, con el cual nacemos, y el cual es la causa del *pecado* cuando no lo resistimos. Esta es la observacion de S. Agustín, *1.º de Nupt. et Concep.*, c. 23, n. 25; *1.º contra Jul.*, c. 9, n. 52; *Oy. imperf.* l. 2, c. 226, etc. Si en otros pasajes este santo doctor parece mirar á la concupiscencia como un *pecado* imputable y digno de castigo, es preciso rectificarlos por la aplicacion que él mismo hizo de ellos. No habria razon para deducir de esto que, segun S. Agustín, una accion puede ser un *pecado* sin ser libre, ó que para ser libre no es preciso estar exento de necesidad.

Desesperacion de la salvacion. Acontece con mucha frecuencia á las personas tímidas, escrupulosas y poco instruidas el desear de su salvacion, y persuadirse de que serán condenadas inevitablemente. Es la situacion mas triste en que puede encontrarse un alma cristiana. Esta desgracia seria menos frecuente, si los escritores ascéticos y los predicadores fuesen mas circunspectos, y se expresaran con toda la exactitud teológica cuando hablan de la justicia de Dios, de la predestinacion, del número de los elegidos, de la impentencia final, etc.

Algunos libros de piedad han sido hechos

con mas celo que prudencia por hombres que eran nada menos que teólogos. Todo cristiano medianamente instruido debe saber á la *desesperacion de salvarse* es injuriosa á Dios y á su bondad, á la redencion, á los méritos de Jesucristo y á la santidad de la religion cristiana; que proviene ó de debilidad de entendimiento, ó de un fondo de melancolía natural, ó de las opiniones de algunos doctores atrabiliarios. Las lecciones de los apóstoles y de los antiguos PP. de la Iglesia siempre se dirigen á inspirarnos confianza, el reconocimiento para con Dios, la esperanza y el valor. Es una sabiduría falsa el tratar de instruir mejor que ellos, y creer que en el siglo mas pervertido se conseguirá mas con el terror que con las verdades consoladoras.

Segun el lenguaje de los libros santos, Dios nos ha criado, no por odio, sino por bondad. *Sap.*, xi, 25; no con el designio de perdernos, sino con la voluntad de salvarnos. *1 Tim.*, i, 4. Por estos beneficios manifiesta que nos ama: quiere que le llamemos *nuestro Padre*; nos ha de rehusar las gracias, despues de habernos mandado que se las pidamos? Al darnos á su hijo único, ¿no nos ha dotado con él? *Rom.*, vii, 32. Un don tan precioso no era necesario, si no hubiese querido salvar al mundo entero. *1 Joan.*, n. 2.

El que me ve, dice este divino Salvador, ve á mi Padre; yo estoy en él y él está en mí; él mismo es el que obra por mí. *Joan.*, xiv, 9; Dioses, pues, tal como apareció en Jesucristo, bueno, complaciente, misericordioso, paciente, caritativo, indulgente para con los pecadores, siempre pronto á recibirlos y á perdonarlos. Nunca dijo á nadie: Temed y temblad, sino: *Tened confianza, no temáis, venid á mí, yo os aliviaré, y os daré la paz.* Espera á la Samaritana y la previene, llama al publicano y quiere comer con él, perdona á la pecadora convertida y toma su defensa, no condena á la mujer adúltera, sino que la exhorta á no pecar. El pastor que corre tras la oveja extraviada y la llama, el padre que recibe al prójimo y le abraza; ¿qué rasgos! qué imágenes!

El temor sin esperanza no convierte á nadie: oprime y desanima. Segun S. Pablo, los paganos se entregan al crimen por *desesperacion*. *Ephes.*, iv, 19. No al temor, sino á la confianza, está reservada una grande recompensa. *Heb.*, xii, 33.

Algunos incrédulos, despues de Calvino, se han atrevido á decir que Jesucristo sólo señala de *desesperacion* sobre la cruz, cuando dijo: *Dios mio, ¿por qué me habeis abandonado?* Estos censores lemerarios no ven que estas palabras son el primer versículo del

salmo xvi, que es una profecía de los padecimientos del Mesías. Jesucristo hizo la aplicacion de ella sobre la cruz, para manifestar que la cumplía á la letra. Es un nuevo rayo de luz que hacia brillar á los ojos de los judíos, pero cual fueron tambien insensibles, dignos en esto de servir de modelo á los incrédulos.

Desierto. Muchos incrédulos han preguntado por qué Dios habia retenido por espacio de cuarenta años á los israelitas en el *desierto*: Dios, dicen, prometió que despues de cuatrocientos años, contando desde el nacimiento de Isaac, la posteridad de Abraham seria puesta en posesion de la tierra de Canaan; pero en el momento que se disponian á entrar en ella, fueron atacados por los amalecitas, y se vieron obligados á entrar errantes en el *desierto* por espacio de cuarenta años. Hé aqui por lo menos una gran dilacion en el cumplimiento de la promesa divina.

Pero Dios declara terminantemente que lo retardó para castigar á los israelitas de sus murmuraciones. *Núm.*, xiv, 22 y sig. Por otra parte era necesario curar á este pueblo de los malos hábitos que habia contraído en Egipto, principalmente del espíritu sedicioso y de la inclinación á la idolatría; ora preciso una nueva generacion educada y formada por las leyes de Moisés. Cuarenta años de milagros para hacer subsistir á esta nacion hubieran debido sin duda alguna adherirla para siempre á Dios y á sus leyes.

La promesa de Dios es mal interpretada por los censores de la historia santa. Dios promete á Abraham, en la Palestina, que tendrá un hijo y una posteridad numerosa; que sus descendientes serán viajeros y habitantes de un país que no les pertenecerá por espacio de cuatrocientos años; que se verán reducidos á la esclavitud, pero que Dios castigará á sus opresores; que serán puestos en libertad con grandes riquezas; que á la cuarta generacion, ó mas bien á la cuarta edad, volverán á la Palestina. *Gen.*, xv, 13 y 16. «En qué tiempo debian comenzar los viajes de la posteridad de Abraham? Sin duda á la muerte de este patriarca. Ahora bien; desde la muerte de Abraham, 1821 años antes de Jesucristo, hasta la conquista de la Palestina, en 1431, no van mas que 370 años. Es pues exactísimo que los descendientes de Abraham entraron en la Palestina en la época de la cuarta edad, ó del cuarto siglo de sus viajes. Si hay comentadores que calculan de otra suerte, esto nada importa, nosotros nos atenemos á la letra del texto. Es falso que los amalecitas batiesen á los israelitas; tan solo se dice que mataron á los viajeros y á los que el cansancio impedia

seguir á la tropa; que fueron derrotados por José y pasados á cuchillo. *Ecod.*, xvii, 13; *Deut.*, xxv, 18.

No debe admirarnos que la mansion de los israelitas en el *desierto* por espacio de cuarenta años incomodó á los incrédulos; conocen muy bien que una nacion, compuesta de mas descientos mil hombres en estado de llevar las armas, *Núm.*, n. 32, no pudo subsistir en un *desierto* estéril sino por milagro; y un milagro de cuarenta años es difícil de explicar. Mas si se quieren tomar el trabajo de echar una ojeada sobre las vueltas, los rodeos y campamentos que los israelitas hicieron en este *desierto*, se verá evidentemente que la historia no pudo ser redactada sino por un testigo ocular.

Por lo que respecta á la tentacion de Jesucristo en el *desierto*, véase TENTACION.

Desigüño. V. INTENCION.

Desigualdad. Nada hay mas palpable que la *desigualdad* que existe entre los hombres: 1.º con respecto á las cualidades naturales, tanto del cuerpo como intelectuales; 2.º en cuanto á la medida de los placeres y de los padecimientos; 3.º por lo que respecta á las inclinaciones buenas ó malas; 4.º el estado de sociedad ha originado un nuevo manantial de *desigualdad* entre los que mandan y obedecen; 5.º la medida de las gracias y de los auxilios sobrenaturales que Dios concede á los particulares ó á las diferentes naciones no es siempre la misma.

El saber si la *desigualdad* de las condiciones que resulta necesariamente del estado de sociedad entre los hombres, es conforme ó contraria al derecho natural, ventajosa ó perjudicial para la humanidad en general, es una cuestion que pertenece mas bien á la filosofía moral y á la política que á la teología, y que todo hombre sensato puede fácilmente resolver. Lo esencial para un teólogo es el probar que la *desigualdad* de las gracias ó de los auxilios sobrenaturales que Dios distribuye á los hombres no deriva en nada su justicia ni su bondad soberana.

Una de las objeciones mas comunes que hacen los deístas contra la revelacion, es el sostener que si Dios concediera á un pueblo cualquiera luces, gracias y auxilios para salvarse, rehusándolo á los demás, seria una injusticia, un rasgo de parcialidad y de malicia. A nosotros toca probar lo contrario.

1.º Entre las cualidades naturales del hombre, hay ciertamente muchas que pueden contribuir para hacerle mas virtuoso ó menos virtuoso. Un espíritu justo y recto, un fondo de equidad natural, un corazon bueno y com-

pasivo, pasiones tranquilas son seguramente dones preciosos de la naturaleza; los deístas se ven obligados á convenir en que Dios es su autor: un hombre que la reciba al nacer es más favorecido por la Providencia, que el que nace con defectos opuestos. No hay deísta que no se lisonjee de tener mas entendimiento, razon, conocimiento, sagacidad y rectitud, que la que atribuye á los discípulos de la religion revelada. Si estos dones naturales no pueden contribuir directamente á la salvacion, por lo menos sirven indirectamente para ella, separando los obstáculos. Lo mismo acontece con los auxilios exteriores, tales como una educacion esmerada, los buenos ejemplos domésticos, la pureza de las costumbres públicas, los buenos hábitos contraídos desde la infancia, etc. Sostendrán los deístas que un hombre nacido y educado en el seno de una nacion cristiana no tiene mas facilidad para conocer á Dios y aprender los deberes de la ley natural, que un salvaje que ha nacido en la espesura de los bosques, y educado entre los osos?

Una de dos: ó es preciso que un deísta diga, como los ateos, que esta desigualdad de los dones naturales no puede ser obra de un Dios justo, sabio y bueno, que es efecto del acaso, que así la existencia y providencia de Dios son quimeras; ó se verá obligado á convenir en que esta distribucion desigual nada tiene de contrario para la justicia, la sabiduria, y la bondad divina. Establecido esto, nosotros preguntamos: ¿por qué la distribucion de las gracias y de los auxilios sobrenaturales hecha con la misma desigualdad deroga una ú otra de estas perfecciones? O el principio de los deístas es absolutamente falso, ó se ven reducidos á profesar el ateísmo y blasfemar contra la Providencia.

S. Agustín, *l. de Correp. et Grat.*, c. 8, n. 19, sostiene con razon contra los pelagianos, que los dones naturales tanto del cuerpo como del alma y los dones sobrenaturales de la gracia son igualmente gratuitos y dependientes solo de la voluntad de Dios.

Pues que Dios sin faltar en nada á su justicia, ni á su sabiduria, ni á su bondad infinita puede hacer mas bien á un particular que á otro, tanto en el orden natural como en el sobrenatural, rogamos á los deístas que nos digan, por qué no puede ni debe hacer lo mismo respecto de dos naciones diferentes: hé aquí un argumento al cual jamás han tratado de responder.

De la misma suerte se deduce evidentemente que la bondad de Dios no consiste en hacer bien á todas sus criaturas con la misma

igualdad y en el mismo grado, sino en hacerse á todas mas ó menos, segun la medida que mas le place. Tampoco está precisada la sabiduria divina á conducir las á todas por el mismo camino, por los mismos medios y de la misma suerte, sino que puede diversificar hasta el infinito las vias por las cuales las hace marchar hacia el termino; su justicia no está reducida á repartir á todas auxilios igualmente poderosos y abundantes, sino á pedir cuenta á cada una de ellas de lo que se les ha dado.

En todo esto no hay una ciega predileccion, porque Dios sabe lo que hace y por qué lo hace, sin estar obligado á darnos cuenta de ello; no hay parcialidad, porque Dios no debe nada á nadie, y sus dones, tanto naturales como sobrenaturales, son igualmente gratuitos: no hay odio ni malicia, porque Dios hace bien á todos; no abandona, no olvida ni rechaza á nadie. Es un absurdo el decir que un beneficio menor que otro es una prueba de odio.

En todas las objeciones discurren los deístas como si las gracias que Dios concede á tal pueblo disminuyesen la porcion que destinó á otro y le perjudicasen. Es un absurdo. La revelacion, los conocimientos, los auxilios que Dios se dignó conceder á los judios, no derogaron lo que ha querido hacer á favor de los chinos; las gracias otorgadas á S. Pedro no perjudicaron á las que tenia reservadas para S. Pablo.

Es verdad que Dios nos ha dado á conocer lo que hizo en favor de los judios, y no nos ha revelado de la misma manera lo que dió ó rehusó á los indios y á los chinos; pero ¿qué necesidad tenemos de saberlo? La Escritura Sagrada se limita á asegurarnos que Dios tiene cuidado de todos los hombres: que los gobierna y conduce á todos; que sus misericordias se derraman sobre todas sus obras, etc. Es lo suficiente para tranquilizarnos. V. GRACIA, § 2.

De la misma suerte Dios ha dado á conocer á cada uno de nosotros por el sentimiento interior las gracias particulares que nos concede; pero no nos manifiesta en detalle lo que hace respecto de los demás hombres, porque este conocimiento no nos es necesario. Tanta ingratitud hay en quejarnos de que Dios favorezca tal vez mas que á nosotros á ciertas almas, como demencia en encontrar malo que no haya tratado á los negros y á los japones de la misma suerte que trató á los judios y á los cristianos.

Segun la débil medida de nuestros conocimientos, nos parece imposible que Dios

conceda á todos los hombres una igualdad perfecta de dones naturales. Si las fuerzas, los talentos y los recursos fuesen iguales en los diversos individuos, ¿sobre qué se fundaria la sociedad? Nuestras necesidades desiguales y de diferente especie son los lazos mas fuertes que nos unen; si estas necesidades mismas fuesen absolutamente las mismas, ¿cómo podria un hombre socorrer á otro? Ahora bien; mirándolo de cerca, veremos que la desigualdad de los dones naturales trae necesariamente la de los favores sobrenaturales. Dios compensa muchas veces los unos con los otros; conduce el orden de la gracia como rige el de la naturaleza, y su divina sabiduria no brilla menos en el primero que en el segundo.

Como la sociedad natural y civil entre los hombres está fundada sobre sus necesidades mutuas y sobre los auxilios que pueden prestarse reciprocamente; así la sociedad religiosa se funda sobre las diversas necesidades sobrenaturales y sobre la desigualdad de los dones. El uno debe instruir, porque los otros son ignorantes; debe rogar por todos, porque todos tienen necesidad de gracias; todos deben dar buen ejemplo, porque todos son débiles, sujetos á caer y fáciles para dejarse arrastrar por el torrente de las malas costumbres. Si los dones, las gracias, las luces estuvieran repartidas con igualdad, ¿en dónde estarían las ocasiones de hacer buenas obras? Así tanto en el orden sobrenatural como en la sociedad civil tiene lugar el precepto de S. Pablo: *Que vuestra abundancia supla á la indigencia de los demás*. Tales es la ley de la caridad.

La principal gracia que Dios hizo á los judios fué el civiarles su hijo, hacerles testigos de sus milagros, desus virtudes, de su muerte y de su resurreccion. Para contentar á los incrédulos, y en cuántos parajes del mundo y cuántas veces hubiera sido preciso que Jesucristo predicara, muriera y resucitara?

No hay menos absurdo en pretender que Dios no puede conceder un medio de salvacion á una nacion, sin proporcionársela de la misma manera á todas las demás, en sostener que no puede hacer una gracia personal á tal hombre sin compartirla con los demás; que no puede obrar en un tiempo lo que no ha hecho en otro, gratificarnos en el día con un beneficio del cual privara á nuestros padres. Sin embargo, tal es el principal fundamento del deísmo.

En vano dicen los incrédulos que Dios es el Criador, el Padre, el bienhechor de todos; que todos deben serle igualmente queridos:

que no es menos el Dios de los japones ó de los caribes, que el de los judios y el de los cristianos. Deduciremos de esto como los ateos: Luego no es Dios el que dió origen á tal pueblo con ingenio y talento, al paso que á otro le hace estúpido; que colocó á uno bajo los fuegos del equador, á otro bajo los hielos del polo, y á otros en climas templados y mas felices; que concede una larga vida á algunos, al paso que otros mueren al salir de la infancia. El es el padre de todos; pero por el bien de su familia es necesario que todos no sean tratados de la misma suerte; este seria el medio de hacerles perecer.

El gran cargo de los deístas es que la revelacion y las demás gracias concedidas á los judios les han hecho orgullosos y les inspiraron desprecio y odio para con los demás pueblos.

Nosotros podriamos responder, que el orgullo nacional es la enfermedad de todos los pueblos antiguos y modernos. Los griegos despreciaban á todos los que denominaban bárbaros. Juliano sostiene que los romanos fueron mas favorecidos del Cielo que los judios, y muchos incrédulos son de la misma opinion. Los chinos se consideran como el primer pueblo del universo, y la alta sabiduria de los deístas les inspira mucho desprecio hacia los creyentes; y S. Pablo pregunta á todos: *¿Qué tenais que no hayais recibido?*

Dios tomó bastantes precauciones para prevenir y reprimir la vanidad nacional de los judios. Moisés les declara que Dios no los habia elegido en razon á su mérito personal, porque hay á su alrededor naciones mas poderosas que ellos; ni á causa de su carácter bueno, pues que siempre fueron ingratos y rebeldes. Les dice que los milagros obrados en favor suyo no fueron hechos para ellos solos, sino para enseñar á las naciones vecinas que Dios es el unico Señor; que si Dios les concede lo que les ha prometido, á pesar de su indignidad, es á fin de no dar lugar á estas naciones á que, blasfemando contra él, los profetas no cesaron de repetir. Jesucristo echó en cara muchas veces á los judios que los paganos tenian mas fe y docilidad que ellos, y S. Pablo trata tambien de rebajar su orgullo. El lenguaje constante de nuestros libros santos es que los beneficios de Dios son para nosotros un motivo de humildad y no de vanidad.

Un deísta inglés sostiene que no hay comparacion entre la distribucion de los dones naturales y la de las gracias sobrenaturales. La desigualdad de los primeros en las criaturas, dice, contribuye para el orden del uni-

verso y para el bien del todo; pero la *desigualdad* de las gracias no es buena mas que para hacer que falte el fin general para el cual ha criado Dios los hombres, que es la felicidad eterna.

Esta observacion es falsa bajo todos aspectos. 1.º Hemos visto que entre los dones naturales hay muchos de ellos que pueden contribuir, al menos indirectamente, para la salvacion; su *desigualdad*, segun el principio de nuestro adversario, no podia servir sino para dejar de salvarse. 2.º La *desigualdad* de las gracias sobrenaturales impone a los que recibieron mas la obligacion de trabajar en la salvacion de los que recibieron menos por medio de la oracion, de las instrucciones y el buen ejemplo: por lo tanto contribuye al bien de todos, como la *desigualdad* de los dones naturales. Así S. Pablo compara la union y la dependencia mutua que debe reinar entre los fieles, con la que se encuentra entre los miembros de la sociedad civil y entre las diferentes partes del cuerpo humano. *Ephes.*, iv, 16. 3.º Es falso que la *desigualdad* de las gracias pueda impedir la salvacion de un solo hombre, porque Dios no pide cuenta á nadie sino de lo que le ha dado. Dios concede bastantes gracias para que todos se salven. Ninguno será reprobado por falta de gracias: esta es la doctrina terminante de los libros santos. V. GRACIA, § 2.

Desolados. Herejes que aparecieron en 453; decian ser cristianos, sin haber recibido el bautismo. Segun ellos, el Espiritu Santo no es una persona divina, el culto que se le rinde es una idolatria; no es mas que la figura de los movimientos que elevan el alma á Dios. En lugar del bautismo, se raspaban la frente con un yerro hasta hacerse sangre, y se curaban con aceite; por esto les llamaban *desolados*.

Despotismo. Gobierno de uno solo con una autoridad absoluta é ilimitada.

Los incrédulos dicen sin razon que el *despotismo* proviene de la religion. Trae su origen naturalmente del poder paternal, que en las sociedades nacientes no se encuentra limitada por ninguna ley civil; no tiene mas límites que los que le impone la ley natural, y esta es nula en un hombre sin religion. Falsamente se ha creído que el *despotismo* proviene del gobierno teocrático; los romanos, los griegos, los egipcios, los chinos y los negros no conocieron este gobierno; no obstante se estableció el *despotismo* entre ellos, porque una sociedad naciente y poco civilizada no puede gobernarse sino con un poder absoluto. El hombre, una vez constituido en autoridad,

quiere naturalmente ser el único señor y separar toda barrera que se oponga á su poder; por lo tanto es imposible que no se haga déspota, á menos que la religion ó la fuerza no pongan un freno á su poder.

La religion primitiva, lejos de autorizar el *despotismo* de los padres ó el abuso del poder paternal, les dice que sus hijos son el fruto de la bendicion de Dios, *Gen.*, i, 28. iv, 25; que todos los hombres son hijos de un mismo padre, y deben respetarse los unos á los otros como á imágenes de Dios, i, 27. La Escritura representa á los primeros hombres que fueron poderosos sobre la tierra como á impíos que abusaron de sus fuerzas para sujetar á sus semejantes, vi, 4. No vemos en la conducta de los patriarcas los excesos insensatos que se permiten los déspotas entre las naciones infieles.

Entre los israelitas habia un código de leyes muy completo, detallado y sabio; los sacerdotes, los jueces, les reyes no podian dársele; el gobierno no era entregado al capricho ni de los unos ni de los otros. El verdadero *despotismo* no tiene lugar sino cuando la voluntad del soberano tiene por sí misma fuerza de ley, como se ve en la China y en otras partes; entre los hebreos, por el contrario, no debia reinar el hombre sino la ley. Fijaba los derechos legítimos del rey como los de los particulares, y les ponía límites. *Deut.*, xvii, 16. Si Samuel anuncia á los israelitas abusos y vejaciones como *derechos del rey*, I Reg., viii, 41, es claro que habla de los derechos ilegítimos que se atribuian los soberanos de las demás naciones, porque la ley de Moisés, lejos de concedérselos al rey, se los prohibia. Diodoro de Sicilia, muy instruido acerca de la naturaleza de los gobiernos, dice que Moisés hizo de su nacion una república; *Traduccion de Terrasson*, t. 7, pág. 147, y es la primera que ha existido en el mundo.

¿Se podrá decir con formalidad, como los incrédulos, que el cristianismo autoriza el *despotismo*, porque manda á los pueblos la obediencia pasiva? *Rom.*, xiii. Si hubiese aconsejado la rebelion, estarian en el caso de declarar; pero sus dogmas, su culto y sus leyes tienden á inspirar el espíritu de caridad, de fraternidad, de justicia y de igualdad moral entre todos los hombres; ¿cómo podrán deducirse de esto lecciones de *despotismo* para los príncipes y de esclavitud para los pueblos? El *despotismo* puro no se ha establecido en ninguna nacion cristiana, y no hay ninguna pueblo en el universo que tenga un gobierno tan moderado como el de los pueblos sujetos al Evangelio: contra un hecho tan palpable son absurdos las especulaciones y ratiocinios.

Constantino, primer emperador cristiano, fué tambien el primero que por sus propias leyes puso límites al *despotismo* establecido por sus predecesores.

Segun nuestros políticos sin religion, el derecho divino que los reyes cristianos dicen pertenecerles, y la obediencia pasiva ilimitada que el clero asegura serle debida, tienden al mismo fin, que es hacerlos déspotas y legitimar la tiranía; pero ¿hubo jamás un rey cristiano tan insensato para entender por *derecho divino* el derecho de violar las reglas de la justicia y de infringir la ley natural? No hay derecho mas divino que el derecho natural, y jamás se podrá citar una ley divina positiva que autorice á los reyes á violarle. Nosotros sostenemos que el derecho divino de los reyes no es mas que el derecho natural fundado en el interés general de la sociedad, ó en el bien comun que es la ley suprema, y las leyes divinas positivas no han hecho mas que confirmarle. V. AUTORIDAD, REY, etc.

Por lo que respecta á la obediencia pasiva, es falso que el clero enseñe que debe ser ilimitada, puesto que enseña que un súbdito no deberia obedecer si el soberano mandara alguna cosa contraria á la ley de Dios. Si se quiere limitar de otra suerte, ¿quién establecerá el término en que deba detenerse?

No fué el clero quien dictó á Hobbes los principios de *despotismo* que estableció, quien le enseñó que la soberanía, de cualquiera manera que se adquiriera, es inamovible; que no está fundada en ningun contrato; que el soberano no puede hacer á sus súbditos ninguna injuria por la cual deba ser privado; que no puede cometer una injusticia; que á él solo toca juzgar de lo que debe ó no debe hacer, de la doctrina y de las opiniones que debe desterrar ó permitir, de la extension ó de los límites que debe dar al derecho de propiedad, ó de los tributos que puede exigir; que sin él ó contra él la sociedad no tiene ningun derecho, etc. *Leviathan*, 2.º p., c. 18 y 20; si ha tratado de fundar esta doctrina sobre la Escritura Sagrada, el clero no es responsable de este abuso.

Con mas justicia se puede acusar á los incrédulos de haber trabajado en inspirar el *despotismo* á los príncipes, ya induciéndolos á desear todo temor de Dios y todo respeto al derecho divino, ya declamando altamente contra la autoridad soberana. Los principios sediciosos que esparcen en sus obras son una advertencia á los reyes para reforzar su autoridad y subyugar por el temor á los que no enfienda la religion.

¿Cómo se ha de tener en cuenta la doctrina

de nuestros políticos modernos, cuando se consideran sus contradicciones? Por una parte acusan al clero de atribuir á los reyes un derecho divino ilimitado; por otra de vituperar oponer una barrera á la autoridad de los reyes, diciendo que es preciso obedecer á Dios mas bien que á los hombres. Cuando quieren probar que es preciso tolerar las religiones falsas en el reino, deciden que el soberano nada tiene que ver con la creencia de sus súbditos, ni tiene ningun derecho para inquietar su conciencia; que una vez establecida la tolerancia para con los incrédulos, es un título sagrado al cual no se puede tocar.

¿Se trata de destruir ó restringir la autoridad y los derechos del clero? Otros principios: entónces el soberano es dueño de admitir en sus Estados ó excluir de ellos la religion que le plazca; los ministros de una religion no pueden ejercer ningun poder sobre los súbditos sino con el beneplácito del príncipe; despues de quince siglos de posesion, pueden tambien ser despojados legítimamente de todos sus privilegios, y molestados en el ejercicio de las facultades que recibieron de Dios. En una palabra, respecto de las religiones falsas, el soberano tiene las manos atadas; con respecto á la verdadera, es omnipotente y déspota absoluto.

Hay por lo menos un hecho incontestable, y es que un príncipe jamás ha tocado en el *despotismo* sin empezar por envilecer y maltratar al clero.

Destinado, Destino. No nos pertenece á nosotros refutar las visiones de los estoicos, de los mahometanos y de los materialistas sobre el *destino*; desde luego se comprende que esta doctrina no puede subsistir con la nocion de una Providencia divina, que gobierna al género humano con un poder absoluto, pero con suavidad, bondad y sabiduria, dejando á los hombres en una entera libertad, de la cual tienen necesidad para que sus acciones sean imputables, dignas de recompensa ó de castigo. Por *destino* un cristiano no puede entender otra cosa que los decretos de la Providencia paternal; lejos de inquietarse por esto, encuentra su consuelo en descansar sobre ella, y dejar en su mano el cuidado de su suerte en este mundo y en el otro: esto es á lo que nos exhorta Jesucristo en el Evangelio. *Mat.*, vi, 25. Esta leccion es de una aplicacion mejor que todas las máximas de la filosofia. V. FATALISMO.

Poró, de qué nos serviria combatir el *destino*, si se obstinarian en presentarle en escena bajo el nombre de *predestinacion absoluta*? Que nuestra suerte eterna esté fijada por una ne-

cesidad á la que el mismo Dios esté sumiso, ó por decretos irrevocables de Dios, á los cuales no está en nuestro poder resistir, es igual para nosotros. Valdría mas, dice Epicuro, vivir bajo el imperio de la divinidad mas caprichosa que en las cadenas de un destino inexorable; mas Dios no es caprichoso ni inexorable; es bueno y ama á sus criaturas.

Cuando Jesucristo nos recomienda la tranquilidad de espíritu, no da por razon de esto el poder absoluto de Dios á quien servimos y la imposibilidad de resistir á sus decretos, sino su bondad paternal. «Vuestro Padre celestial, dice, sabe lo que necesitáis.» Ahora bien, nosotros presumimos que Dios no sabe menos lo que nos hace falta para la otra vida que para esta, y que no se halla menos dispuesto á prestarnos los auxilios que necesitamos para una y otra.

Desvario. V. SUEÑO.

Déuterocanónico. Es el nombre que dan los teólogos á ciertos libros de la Sagrada Escritura, que han sido colocados en el canon después que los demás, ya porque se escribieron los últimos, ya porque al principio se dudaba acerca de su autenticidad.

Los judíos distinguen en su canon los libros que no fueron colocados sino mas tarde. Dicen que, bajo Esdras, una gran reunion de sus doctores, que llaman la *grande sinagoga*, hizo la recopilacion de los libros hebreos del antiguo Testamento, tal como le tienen en el día; que colocaron en ella los libros que no lo estaban antes de la cautividad de Babilonia, en particular los de Daniel, de Ezequiel, de Ageo, de Esdras, y de Nehemias; pero esta opinion de los judíos no está apoyada en ninguna prueba sólida.

La Iglesia cristiana ha colocado en su canon muchos libros que no están en el de los judíos, y que no la pudieron hacer según su sistema, porque muchos no fueron compuestos sino después del pretendido canon hecho en tiempo de Esdras; tales son la Sabiduría, el Eclesiástico, y los Macabeos. Otros lo fueron después, porque la Iglesia no habia examinado todavía ni reunido y comparado las pruebas de su canonicidad. Hasta entonces era permitido dudar de ellos, pero desde que falló ninguno tiene derecho para rechazarlos; los libros *déuterocanónicos* no son menos sagrados que los *protocanónicos*; el retardo del juicio de la Iglesia se hace todavía, si cabe, mas respetable, porque ha recaído con pleno conocimiento de causa.

No vemos por qué se ha de rehusar á la Iglesia cristiana un privilegio que se concede á la Iglesia judía, porque es menos capaz que

la sinagoga para juzgar que tales libros son inspirados, ó palabra de Dios, y que otros no lo son. Si hay un punto de hecho ó de doctrina necesaria para la enseñanza de la Iglesia, es el saber cuales son los libros que debe dar á los fieles como regla de su creencia.

Ignoramos en qué prueba se fundan los juicios para erigir su canon; para admitir en él ciertos libros, y rechazar otros; si este punto ha sido decidido por una asamblea solemne de los doctos judíos, ó si se estableció insensiblemente por una creencia comun; si esta opinion fué desde luego unánime, ó disputada por algunos doctores, etc. Solo vemos que los judíos tuvieron repugnancia para recibir como divinos los libros cuyo texto hebreo no subsistía, y de los cuales no quedaba ninguna version, lo mismo que los que fueron desde luego escritos en griego. Pero esta prevencion de los judíos á favor del hebreo fué bastante hácia el rabinismo moderno; nos admiramos de la confianza con la cual lo han adoptado los protestantes. Los judíos pudieron saber seguramente quién era el autor de tal ó cual libro, pero ignoramos con qué prueba y por qué motivo juzgaron que Esdras, por ejemplo, era inspirado por Dios mas bien que el autor del libro de la Sabiduría; esta era, sin embargo, la primera cuestion que habia que decidir, antes de saber si tal libro debia ser colocado en el canon mas bien que otro.

Para nosotros, que creemos la canonicidad y la inspiracion de los libros santos, no sobre la autoridad ó el testimonio de los judíos, sino sobre la palabra de Jesucristo y de los apóstoles que hemos recibido por el órgano de la Iglesia, creemos que á ella nos debemos referir para saber con certeza cuáles son los libros sagrados del antiguo Testamento, así como los del nuevo. V. ESCRITURA SAGRADA.

Los libros que los judíos no admiten en su canon del antiguo Testamento son Tobias, Judith, los siete capítulos últimos de Ester, la profecía de Baruch, la Sabiduría, el Eclesiástico y los dos libros de los Macabeos.

Los libros *déuterocanónicos* del nuevo Testamento son la Epístola á los hebreos, la de Santiago y la de S. Judas, la segunda de S. Pedro, la segunda y la tercera de S. Juan y el Apocalipsis. Las partes *déuterocanónicas* de algunos libros son en el profeta Daniel, el cántico de los tres niños, la oracion de Azarias, las historias de Susana, de Bel y del Dragon; en S. Marcos, el último capítulo; en San Lucas, el sudor de sangre de Jesucristo, referido en el *cap. 22, v. 44*; en S. Juan, la historia de la mujer adúltera, *c. 8, v. 4*.

Entre estos libros, los protestantes han tenido á bien recibir algunos y rechazar otros; los luteranos, los calvinistas y los anglicanos no están enteramente de acuerdo sobre este punto. Pero hay que hacer una observacion esencial. Los críticos, aun protestantes, han alabado con razon la antigüedad y excelencia de la version siríaca del antiguo y nuevo Testamento; fué hecha, dicen, ó en tiempo de los apóstoles, ó inmediatamente después para el uso de las Iglesias de Siria. Ahora bien, esta version contiene los libros *déuterocanónicos* admitidos por la Iglesia romana. Era pues admitidos como libros sagrados por las Iglesias de Siria inmediatamente después del tiempo de los apóstoles, y han continuado considerados como tales, ya por los sirios maronitas ó católicos, ya por los sirios jacobitas ó eutiquianos. Fueron recibidos de la misma suerte por los cristianos coptos de Egipto, por los etiopes y por los nestorianos. Estas diferentes sectas heréticas no han tomado esta creencia de la Iglesia romana, de la cual se encuentran separados hace mas de mil y doscientos años. Luego la Iglesia romana no se ha fundado mal al declarar estos libros canónicos. *Perpet. de la Fe, t. 3, lib. 7, c. 7*; *Assemani, Biblioth., orient., t. 3 y 4, etc.*

Si los reformadores hubieran sido mas instruidos, si hubiesen conocido las antiguas versiones y la creencia de las diferentes sectas de los cristianos orientales, sin duda hubieran sido menos temerarios; pero sus sucesores, mejor informados, debian ser menos pertinaces.

Segun el testimonio de Eusebio, *Hist. ecles., lib. 4, c. 26*, Meliton, obispo de Cerdeña, que vivía á mediados del segundo siglo, en el catálogo que da de los libros del antiguo Testamento no comprende á Tobias, Judith, Ester, la Sabiduría, el Eclesiástico y los Macabeos. El concilio de Laodicea, celebrado entre los años 360 y 370, no coloca en él estos libros, exceptuando el de Ester. El autor de la *Sinopsis* atribuida á S. Atanasio parece haber copiado el concilio de Laodicea. En el 76 ó el 83 canon de los apóstoles no se hace mencion del de Tobias, pero habla de los tres libros de los Macabeos. El tercer concilio de Cartago, celebrado el año 387, da una lista semejante á la nuestra: la misma se encuentra en otro catálogo muy antiguo, citado por Beveridge, y se habla en él de los cuatro libros de los Macabeos. Por lo que respecta al nuevo Testamento, Eusebio, *lib. 3, c. 3 y 23*, dice que algunos rechazaron del canon la epístola de san Pablo á los hebreos; que se ha dudado de las epístolas de Santiago, de S. Judas, de la segunda y

tercera de S. Juan, y del Apocalipsis; el concilio de Laodicea no omite mas que este último libro en su catálogo; el concilio de Cartago lo comprende en el suyo; el canon 76 de los apóstoles no habla de él, pone en su lugar las dos epístolas de S. Clemente y las constituciones apostólicas. Por último, el catálogo citado por Beveridge cuenta el Apocalipsis y las dos cartas de S. Clemente. Se nos pregunta si este concilio habia recibido una inspiracion divina para poner en el número de los libros santos muchos escritos que la Iglesia primitiva no miraba como tales.

Si tuviéramos que responder á los protestantes, nosotros los preguntaríamos á nuestra vez, qué inspiracion nuestra recibieron para elegir entre estos diversos catálogos antiguos el que mas les agrada, y por qué las tres sectas protestantes no fueron inspiradas de la misma suerte; como estan seguros de que Meliton estaba mejor instruido acerca de la creencia universal de la Iglesia que los que redactaron el canon 76 de los apóstoles, etc. Pero dejando aparte la extravagancia de los protestantes, decimos que en materia de hechos, no hay necesidad de una inspiracion para estar mejor informados que los que nos precedieron; bastó haber adquirido nuevos testimonios, y este es el caso en que se encuentra el concilio de Cartago respecto del de Laodicea y de Meliton. La Iglesia romana, instruida inmediatamente por los apóstoles y por sus primeros discípulos, pudo recibir de ellos instrucciones que no habian sido dadas á las iglesias del Oriente; ella fué la que hizo saber á la de Africa que los apóstoles tenian por auténticos y por libros sagrados los escritos de que hablamos, y que los habian dado como tales. Los protestantes, que no quieren para regla de fe mas que libros, no confesarán que pudieron pasar las cosas de esta suerte; pero las variedades mismas que se encuentran entre los catálogos de las diferentes iglesias es una prueba contra ellos. V. CANON.

Hablaremos de cada uno de los libros *déuterocanónicos* en su título particular.

Déuteronomio. Libro sagrado del antiguo Testamento, y el último de los que escribió Moisés. Este nombre griego se compone de *deúteron*, segundo, y de *nomos*, regla ó ley; porque el *Déuteronomio* es la repetición de las leyes comprendidas en los primeros libros de Moisés: por esta razon los rabinos le llaman á veces *mischna*, es decir, repetición de la ley.

Es evidente que esta repetición era necesaria. De todos los israelitas que habian salido de Egipto, los que pasaban de veinte años en aquella época, habian muerto durante los cua-

renta años que estuvieron en el desierto, en castigo de sus murmuraciones, exceptuando a Caleb y Josué. *Núm.*, xv, 29. Todos los que no llegaron a esta edad, tenían cerca de sesenta cuando entraron en la tierra prometida. Por lo tanto era muy a propósito que Moisés les recordara los acontecimientos de que habían sido testigos oculares durante su juventud, y las leyes que publicó durante este intervalo de cuarenta años. Así es que hace uno y otro en el *Deuteronomio*; renueva las leyes y pone por testigos a hombres, avanzados ya en edad, de todos los acontecimientos que pasaron a su vista y en presencia de sus padres; precaución prudente, á la cual no han dado toda su importancia los censores de Moisés.

De todos los libros de Moisés, este es el que está escrito con mas elocuencia y dignidad, y en el que sostiene este hombre mejor el tono de legislador inspirado; recuerda en él en globo los principales hechos que los israelitas debían conservar en la memoria; confirma lo que dice en los libros anteriores, y añade algunas circunstancias nuevas. Recopila las leyes provinciales, repite los mandamientos del Decálogo, y por medio de las exhortaciones mas patéticas trata de inducir á su pueblo á observar fielmente esta legislación divina. Los últimos capítulos, con especialidad, son notables, y el cántico del capítulo 32 es del estilo mas sublime.

Se ve en él á un anciano agobiado por los trabajos, pero cuyo espíritu conserva toda su fuerza, que en la víspera de su muerte, cuyo día y hora sabe, lleva todavía á su nación en su seno, y se olvida de sí mismo para no ocuparse sino del destino de su pueblo siempre ingrato y rebelde. Reanima sus fuerzas, albraya su estilo, realiza sus expresiones para poner á la vista de este pueblo reunido los beneficios de Dios y los grandes acontecimientos de que el mismo ha sido instrumento, motivos los mas capaces de hacer impresión en sus entendimientos y corazones. Lee en el porvenir; el temor, la esperanza, la piedad, el celo y la ternura le agitan y le arrebatan; insta, alienta, amenaza, ruega, conjura; no ve en el universo mas que á Dios y á su pueblo. Si algunos rasgos pueden caracterizar á un grande hombre, son seguramente los que acabamos de expresar.

El libro del *Deuteronomio* fué escrito el año cuarenta después de la salida de Egipto al país de los moabitas, *mas allá del Jordán*. Esta expresión equivoca en hebreo ha dado lugar á los críticos quisquillosos á dudar de que Moisés fuera verdaderamente su autor, porque

es cierto que no pasó este río, y que murió en el país de los moabitas. Se les hace ver que la expresión traducida por *mas allá* puede tambien ser traducida *hacia acá*, ó mas bien que significa *al paso*. Con efecto, en *Josué*, c. 12, se habla de los pueblos que habitaban *Beheber, mas allá del Jordán*, por parte del Oriente, y de los que habitaban *mas allá*, por la parte del Occidente; se pudieran citar otros muchos ejemplos. Basta leer con atención el *Deuteronomio*, para conocer que solo pudo ser su autor Moisés.

Su muerte, puesta al fin, sería una dificultad mayor si no se supiera que la división de los libros del antiguo Testamento es muy moderna. Este trozo fué añadido por Josué á la narración de Moisés, ó mas bien es el principio del libro de Josué. Es fácil apercibirse de ello comparando el primer versículo de este, según la división presente, con el último versículo del *Deuteronomio*. Es una falta de parte de los que hicieron la división de este libro y del de Josué, que antiguamente estaba unido sin ninguna división; era preciso empezar este doce versículos mas arriba, y ya no habria dificultad.

En el hebreo, el *Deuteronomio* contiene once *paraches* ó divisiones, aunque no se encuentran mas que diez en la edición que los rabinos dieron de él en Venecia; esta no contiene mas que 20 capítulos en 935 versículos; pero en el griego, latín y demás versiones contiene 34 capítulos y 932 versículos. Por lo demás, estas divisiones en nada influyen para la integridad del libro, que siempre ha sido recibido como canónico por los judíos y los cristianos.

En el prefacio que está á la cabeza del tomo 3, p. 6, de la *Biblia de Añón*, hay una concordancia abreviada de las leyes de Moisés colocadas por su orden natural; es bueno consultarla para tener una idea exacta de la legislación judía.

Josué, c. 8 de su libro, v. 30; el autor de los Paralipómenos, I, 2, c. 23, v. 4; el del cuarto libro de los Reyes, xiv, 6; Daniel, ix, 12 y 13; Baruch, I, 20, n. 3; Nehemias, I, 8 y 9; xii, 4; el autor del segundo libro de los Macabeos, vii, 6, citan palabras y leyes de Moisés que no se encuentran en el *Deuteronomio*; así de siglo en siglo este libro del Pentateuco se ve recordado por los diversos escritores del antiguo Testamento. Por esto se conoce lo que debe uno fiarse de un crítico incrédulo que no ha dudado afirmar que ninguno de los libros judíos cita una ley, ni un pasaje del Pentateuco, recordando las frases de que se ha servido el autor de este libro.

Este mismo crítico ha embrollado expresamente la cronología y la geografía, para encontrar falsedades en el *Deuteronomio*; ha cambiado el sentido de muchas expresiones para mostrar en ellas absurdos, pero no recaen mas que sobre él. Se ha respondido sólidamente á todas sus objeciones en la *Refutación de la Biblia explicada*, I, 6, c. 2.

Deuterósis. Así es como los judíos llaman su *Mischna* ó segunda ley; el griego *deuterósis* tiene la misma significación.

Eusebio acusa á los judíos de corromper el verdadero sentido de la Escritura con las vanas explicaciones de sus *deuterósis*. S. Epifanio dice que se citaban cuatro especies, unas bajo el nombre de Moisés, otras bajo el de Akiba, y las terceras llevan el de Adda, ó de Judá, las cuartas el de los hijos de los Asmoneos ó Macabeos.

No es fácil saber si el *Mischna* de los judíos del día es el mismo que estas *deuterósis*, si las contiene todas ó solo en parte. S. Jerónimo dice que los hebreos las atribuían á Sammai y á Hillel; si esta antigüedad se probara, sería digna de atención, porque Josefo habla de Sammai, que vivía á principios del reinado de Heródes, que es el mismo Sammai. Pero S. Jerónimo habla siempre de las *deuterósis* con el mayor desprecio; las consideraba como una colección de fábulas, de puerilidades y obscenidades. Dice que los principales autores de estas bellas decisiones son, según los judíos, Barakiba, Simcon ó Hillel. El primero es probablemente el padre ó el abuelo del famoso Akiba, Simcon es lo mismo que Sammai, ó *Hillel* se pone por Hillel. Euseb. in *Isai.*, I; Epiphanius, *Heres.* 33, n. 9; Hieron. in *Isai.*, c. 8; Josefo, *Ant. Jud.*, I, 14, c. 17; I, 45, c. 4. V. TAMBO.

Devoción, Devoto. La piedad, el culto rendido á Dios con ardor y sinceridad es lo que se llama *devoción*: un cristiano *devoto* es el que honra á Dios de esta manera, el que se esfuerza y consuela interiormente con los ejercicios de piedad y los practica con regularidad. Es cierto que esta fidelidad no basta para constituir la verdadera piedad, la sólida *devoción*, es preciso que vaya acompañada de las virtudes morales y cristianas; pero no es menos seguro que la piedad no puede sostenerse sin las prácticas que la excitan y mantienen.

Orar, meditar la ley de Dios, leer libros instructivos y edificantes, asistir á los oficios de la Iglesia, frecuentar los sacramentos, amar el retiro, hacer algunas austeridades, renunciar á las diversiones ruidosas y peligrosas del mundo son cosas buenas y lauda-

bles; pero la piedad sólida no se limita á esto; los verdaderos *devotos* son caritativos, se compadecen de los males del prójimo, están prontos para conocerlos y aliviarlos, son sufridos, resignados, sumisos á Dios; si la reunión de todos estos caracteres no hacen á un cristiano virtuoso, no sabemos lo que se ha de entender por este término.

Los primeros que procuraron deprimir la *devoción* fueron los protestantes; han tratado de superstición todas las prácticas de piedad; suprimieron todas las que pudieron; dicen que la confianza en estas obras exteriores destruye la fe de los méritos de Jesucristo y la estimación de las virtudes morales, que la asiduidad á las cosas de supererogación nos desvía de cumplir los deberes necesarios. Es poco mas ó menos que si hubiesen querido sostener que la oración nos desvía de pensar en Dios, y que la limosna destruye la caridad.

Es particular que estos críticos tan ilustrados pretendían comprender mejor el espíritu del cristianismo que el mismo Jesucristo; este divino Salvador fué un modelo de piedad ó de *devoción*. Es necesario, dice, orar continuamente sin cansarse jamás; emplear las noches en este santo ejercicio; pasó cuarenta días en el desierto; y en qué se ocupaba sino en la meditación? Rendía á Dios sus adoraciones en el templo, celebraba las fiestas judías, alabó la piedad de la profetisa Ana, las ofrendas de la pobre viuda, la oración humilde y el exterior penitente del publicano; hablando de las obras de caridad y de las observancias de la ley, dice que era preciso practicar las unas y no omitir las demás. *Mat.*, xxii, 23. S. Pablo dice que la piedad es útil para todo; sería esto cierto si perjudicase á la verdadera virtud?

Apelamos á la experiencia; ¿En dónde se encuentran mas comúnmente la caridad, la dulzura, la probidad, el desinterés, la paciencia, etc.? ¿Entre los *devotos* ó entre los impíos? Si hay en el mundo algunas personas recomendables por la reunión de todas las virtudes morales, no habrá una sola de ellas que tenga en poco la piedad. Para juzgar seguramente de una virtud, nos parece que debe recurrirse mas bien á los que la practican que á los que no la poseen. Se dice que hay una falsa piedad, una falsa *devoción*; pero también hay una falsa caridad, una humildad falsa, una sabiduría lo mismo, etc., y esto nada prueba.

Si nada alguna puede haber hombres que se persuadan que las prácticas de piedad equivalgan á las virtudes; que se fisonjeen de que Dios, movido por su culto, no los

castigará por sus desarrreglos; que traten de ocultar, bajo un exterior religioso, hábitos criminales, á fin de conservar su reputación. Estos diversos abusos de la *devoción* merecen la censura mas rigorosa: pero es una malignidad muy gratuita por parte de los incrédulos el querer persuadir que todos los *devotos* están en este caso, y que no hay en el mundo piedad sincera.

La *devoción*, la exactitud en el cumplimiento de todos los deberes religiosos, no tiene la virtud de ahogar completamente las pasiones, pero contribuye á reprimirlas. ¿Se dirá que un hombre, que todos los días reflexiona sobre sus faltas, sobre los vicios á que se entrega, sobre sus pecados, que se reconoce culpable, que se propone corregirse, etc., no conseguirá su objeto con mas facilidad que el que jamás piensa en esto, y que añado á sus pasiones naturales el olvido de Dios y el de las verdades religiosas? Esto seria suponer que las reflexiones no sirven para nada en la virtud.

Se dice que la *devoción* es inherente á los espíritus débiles, á las mujeres que aparentan estar disgustadas del mundo, porque son rechazadas por él, á los caracteres melancólicos y salvajes. Concedámoslo por un momento. ¿Qué es mejor: que esta gentes se obstinen en vivir en el mundo del cual son una carga, ó que se retiren para servir á Dios, que se digna acogerlas y consolarlas? Su vida retirada, piadosa, edificante, á nadie perjudica; les impide á las obras de caridad y humanidad que los indevolos no practican, les enseña á orar por los mismos que les insultan y calumnian. Algun día tal vez estos últimos se alegrarán y se creerán felices imitándolos: esto es lo mejor que puede sucederles.

Pero los *devotos* son maliciosos, injustos, quisquillosos, perfídeos, vengativos, etc.: una acusación general siempre es falsa. Es un absurdo sostener, ó que la *devoción* por sí misma produce todos estos defectos, ó que los que nacieron con ellos son mas inclinados á la *devoción* que los demás. Hay *devotos* de todos caracteres, como hay incrédulos é impíos de todas especies. Cuando estos manifiestan vicios y cometen feaces acciones, apenas se ocha de ver, parece que han adquirido el privilegio de ser viciosos impunemente. Si un *devoto* comete alguna falta, retengan por todas partes los clamores: se quiere que la *devoción* haga á los hombres impecables.

Los que la siguen deben consolarse; la filosofía les autorizaría á volver desprecio

por desprecio, la religion les manda volver bien por mal. Ya saben que todos los que quisieran vivir piadosamente, y según Jesucristo, padecerán persecución. *II Tim.*, iii, 12; que deben ser irreprehensibles y sin mancha como hijos de Dios en medio de una nación depravada y criminal, en la cual brillan como las antorchas del mundo. *Philipp.*, ii, 15.

En el lenguaje vulgar, *practicar sus devociones*, es recibir la sagrada comunión.

DIA. En la Sagrada Escritura se toma esta palabra en diferentes sentidos. 1.º Significa el tiempo en general; en estos dias, es decir, en este tiempo. *Jacob, Gén.*, xlvii, 9, llama al tiempo de su vida los *dias* de su peregrinación. *Un dia* se toma tambien por un año; *Exod.*, iii, 18, observadís esta ceremonia en el tiempo preñado, *de dia en dia*, es decir, de año en año. 2.º Designa los acontecimientos de que la historia hace mención; los libros de los Paralipómenos se llaman en hebreo *Verba dierum*, la historia de los *dias* ó el diario de los acontecimientos. Un gran *dia* es un acontecimiento grande; un buen *dia* un tiempo de prosperidad; los *dias* malos un tiempo de desgracia y aflicción. *Ps.* lxxiii, 14, ó un tiempo de desorden y de derrenglo, *Ephes.*, v, 16. 3.º Significa el momento favorable. *Joan.*, ix, 4. Jesucristo dice: «Yo debo hacer la obra del que me ha enviado en tanto que sea *dia*.» Dice á la ciudad de Jerusalem, *Luc.*, xix, 42: «Si tu hubieras conocido, principalmente en este *dia* que te he dado, lo que hago yo para procurarte la paz.» 4.º Expresa á veces el conocimiento de Dios y de su ley. *Rom.*, xiii, 12; pasó la noche y llegó el *dia*; la ignorancia y las tinieblas de la idolatría han dado lugar á las luces de la fe. *I Tess.*, v, 3; Vosotros sois los hijos de la luz y del *dia*, y no de la noche y de las tinieblas. *S. Pedro, Epist.*, 2, c. i, e. 19, llama á las profecías una antorcha que luce en las tinieblas hasta que venga el *dia*, hasta que su cumplimiento nos manifieste su verdadero sentido. 5.º Los últimos *dias* significan á veces un tiempo muy lejano: el *dia del Señor* es el momento en el cual Dios debe obrar alguna cosa extraordinaria. *Isaías*, ii, 11, etc.; *xii*, 6 y 9; *Ezech.*, xiii, 5; xxx, 3; *Joel*, ii, 11, etc. En las Epístolas de S. Pablo esta misma expresión designa el momento en el cual Jesucristo deba castigar á la nación judía por su incredulidad y por el crimen que cometé crucificándole. *I Tess.*, i, 2; *II Tess.*, ii, 2, etc. 7.º Designa tambien el juicio final. *Rom.*, ii, 16; *I Cor.*, iii, 13, etc. 8.º Por último la eternidad: *Dan.*, vii, 9,

Dios es llamado el *Anciano de los dias*, ó el Eterno.

Algunos físicos, para conciliar su sistema de cosmogonia con la narración de Moisés, supusieron que los seis *dias* de la creación eran seis intervalos de un tiempo indeterminado, y que puede suponérseles bastante largos para que Dios haya obrado por medio de causas físicas, lo que la Escritura parece atribuir á una acción inmediata de su omnipotencia. Pero esta interpretación no está bastante de acuerdo con el sentido literal del texto. Moisés dice que hubo una tarde y una mañana, y que este fué el primer *dia*; de la misma suerte habla del segundo y de los siguientes. Esto significa literalmente un *dia* ordinario y natural de veinte y cuatro horas; de otra suerte Moisés no hubiera sido comprendido por los lectores y habria abusado del lenguaje; no hay ninguna razon para suponer que después de haber designado seis intervalos de tiempo indeterminado, este historiador haya cambiado repentinamente la significación de la palabra *dia*, al decir que Dios hendió el sétimo y lo santificó.

«En vano se objeta que la tierra, por sus fósiles, sus mármoles, sus granitos y lavas, manifiesta una sucesión de siglos innumerables que marcan los círculos, las capas observadas en la corteza sólida de esta tierra, capas heterogéneas entre sí en caras paralelas, espesor variable y sucediéndose en un órden poco mas ó menos regular.

Mr. de Chateaubriand dice en su *Genio del Cristianismo*: «Esta dificultad ha sido resuelta cinco veces por esta respuesta. Dios debió criar, y sin duda crió, el mundo con todas las señales de antigüedad y de complemento con que nosotros le vemos. Efectivamente es verosímil que el autor de la naturaleza plantó desde luego viejos bosques y brotes nuevos; que los animales nacieron, unos entrados ya en dias, otros adornados con las gracias de la infancia, etc. Si el mundo no hubiese sido á la vez jóven y viejo, lo grande, lo serio y lo moral desaparecerian de la naturaleza, porque estas cosas pertenecen por esencia á las cosas antiguas. Cada sitio hubiera perdido de sus maravillas... Sin esta vejez originaria no hubiera habido ni pompa ni majestad en la obra del Eterno, y, lo que es imposible, la naturaleza en su inocencia hubiera sido menos bella que en el dia en medio de su corrupción.»

M. Drach emite con este motivo otra reflexión:

«El Señor, en su infinita sabiduría, no habiendo querido dotar de inmortalidad y de una

existencia inalterable á esta tierra ni á nada de lo que lleva sobre su superficie y en su seno, estableció la ley física de que ningun cuerpo animado ó inanimado podrá existir sin apropiarse las partes que los demás cuerpos pierden continuamente, y los restos de los cuerpos que se descomponen. En otros términos, todos los cuerpos de este mundo, siguiéndose y sucediéndose sin descanso sobre el mismo camino de destrucción natural, se apoderan, á medida que adelantan en la línea de su duración, de la juventud, de la civilización y de la madurez de los cuerpos que empujan en alguna manera por delante de sí, y concluyen por absorber sus últimos restos. En este mundo nada existe ni vive sino á expensas de otro. Los individuos, á cualquier reino de la naturaleza que pertenezcan, no se alimentan y crecen sino tomando lo de los demás individuos, y destruyendo alguna cosa. Si esta rapina, esta depredación, si esta guerra universal cesara un instante, el universo se pararía; es decir, caería en la nada ó se haría repentinamente inmutable y eterno. Por consiguiente, para dar al mundo, nuevamente salido de sus manos, la vida y el movimiento continuo que notamos hasta en el mundo inorgánico, Dios debió establecer en él un número infinito de cuerpos de todas edades, restos de cuerpos y cuerpos en disolución.

«Por lo tanto, una vez que los individuos que existen en la actualidad no son ni podían ser mas que un nuevo compuesto de las partes de los individuos, con frecuencia heterogéneos, que les han precedido en la carrera de la vida ó de la simple existencia, probados, señores geólogos, que el globo en que vivimos se encuentra exceptuado de esta ley general. Si no lo está, lo parece probar el estado de su primera certeza que vosotros habéis examinado, cuando el Eterno hizo oír esta palabra creadora: *que la tierra sea*, debió aparecer tal como la vemos ahora con todos sus accidentes, compuesta interinamente, así como su superficie, de restos de cuerpos de toda especie, de todas edades y estados, hasta del de descomposición. »]

DIAS DE ABSTINENCIA, DE FERIA, DE FIESTAS, DE AYUNO. Véanse estas palabras.

DIABLO. Espíritu malo, enemigo de los hombres. Se dá este nombre á los ángeles que fueron precipitados desde el cielo á los infernos, por haberse rebelado contra Dios. *II Petri*, ii, 4. La palabra griega *δαιμόνιο*; está formada de *δαίμων*, yo cruzo, yo atravieso; es lo mismo que en hebreo *Sathan*, el que se levanta contra nosotros.

Los paganos, que no tenían ningún conocimiento de la caída de los ángeles, no podían tener la misma idea que nosotros del *diablo*; no obstante admitían demonios malos, enemigos de la dicha de los hombres. Los caldeos, los persas y los maniqueos, que admitieron dos principios de todas las cosas, uno bueno y otro malo, no consideraban al segundo como un ángel degradado, sino como un ser independiente y eterno, cuyo poder no podría ser destruido sino por el principio bueno. Los caribes y los demás pueblos americanos, que adoran también un ser malhechor, á quien tratan de aplacar, tuvieron pocas ó menos la misma idea de él que los maniqueos; no se habla con exactitud cuándo se dice que adoraban al *diablo*.

Es un absurdo de parte de los incrédulos el acusarnos de incurrir en el mismo error, cuando suponemos un ser perverso que se opona á los designios de Dios. No le consideramos sino como á una criatura, cuyo poder y operaciones limita Dios según le place. Vamos en el libro de Job que Satanás no pudo perjudicar á este santo hombre sin una permisión divina, y Dios lo permitió para probar la virtud de Job y hacerle merecer una recompensa mayor.

En el Evangelio nos dice Jesucristo que ha venido para vencer al *fuerte armado*, y arrebatarse sus despojos. *Luc.*, xi, 43 y 21, dice: «El mundo va á ser juzgado, y el príncipe de este mundo va á ser arrojado de él.» *Joan.*, xii, 31. Dios lo había predicho por Isaias: «Yo le entregaré la multitud de sus enemigos, heredaré los despojos de los fuertes, porque ha entregado su alma á la muerte, etc.» *Isaias*, lxxii, 12. San Pablo nos asegura que la victoria de Jesucristo ha sido completa; que ha arrebatado los despojos de los principados y de las potestades, y los ha conducido en triunfo, *Colos.*, ii, 15; que por su muerte ha destruido al que tenía el imperio de la muerte, es decir, al demonio, *Hebr.*, ii, 14. En el Apocalipsis es llamado el león de Judá que ha vencido, v. 5. S. Agustín opuso las palabras de S. Pablo á las blasfemias de los maniqueos, *lib. 11, contra Faustum*, c. 4, v. Dexosio.

Diacono. Orden y oficio de diácono. Los protestantes dicen que en su origen el *diacono* no era más que un ministerio exterior, que se limitaba á servir en las mesas las aguas, y cuidar de los pobres, de las viudas y de la distribución de las limosnas. Algunos católicos, como Durando y Cuyetano, sostuvieron que no era un sacramento; el comun de los teólogos sostiene lo contrario. Desde el momento en que los protestantes

negaron la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía y el sacrificio de la misa, y que no le consideraban sino como una *cená* conmemorativa, no es de extrañar que hayan mirado la función de servir al altar como un ministerio puramente profano; el primer error es una consecuencia natural de los demás. Pero no así como ha pensado la Iglesia primitiva, ni como hablaron S. Pablo, *1 Tim.*, iii, 8, y S. Ignacio en sus cartas. El Apóstol no hubiera exigido de los diáconos tanta virtud, sino hubieran sido más que unos simples servidores de los fieles y del clero. Véanse las *Notas de Beveridge* sobre el segundo cánón de los apóstoles.

Las sectas cristianas, separadas de la Iglesia romana hace mil doscientos años, jamás consideraron el *diaconado* como un ministerio puramente profano, en el cual todo el mundo no pueda practicar las funciones, sino como un orden sagrado; en todo tiempo han acostumbrado á dar el *orden* á los diáconos así como á los sacerdotes y á los obispos; de la misma suerte que nunca permitieron á los diáconos hacer las funciones de los sacerdotes ni de los obispos, tampoco permitieron á los clérigos inferiores practicar las de los diáconos. El cuarto cánón de los apóstoles prohíbe á estos últimos encargarse de ningún asunto secular; todo el mundo sabe que estos cánones nos han conservado la disciplina del segundo y tercer siglo de la Iglesia.

Hé aquí las principales ceremonias que se observan al conferir el *diaconado*. Primero, el arcediano presenta al obispo el que debe ser ordenado, diciendo que la Iglesia le pide para el oficio del *diacono*: *¿Sabeis si es digno de él?* dice el obispo. *Yo lo sé y doy testimonio de ello*, dice el arcediano, *cuanto la debilidad humana permite conocerlo*. El obispo da gracias á Dios, y después, dirigiéndose al clero y al pueblo, dice: *Elegimos con la ayuda de Dios á este subdiácono presente para el orden del diacono: si alguno tiene que decir alguna cosa en contra suya, que se adelante por el amor de Dios, y que lo diga; pero que recuerde su condición*. Después se detiene algún tiempo. Esta advertencia indica la antigua disciplina de consultar al clero y al pueblo en las órdenes; porque aunque el obispo tenga todo el poder de ordenar, y la elección y consentimiento de los seglares no sean necesarios bajo pena de nulidad, no obstante es útil asegurarse del mérito de los ordenandos. En el día se provee á esto por medio de las publicaciones que se hacen en el púlpito, y por las informaciones y exámenes que preceden á la ordenación; pero se ha instituido muy santa-

mente el presentar también en la acción misma los ordenandos á la faz de toda la Iglesia, para asegurarse de que ninguno puede reprocharle nada. El obispo, dirigiendo luego la palabra al ordenando, le dice: *Debeis pensar cuán grande es el grado á que ascendéis en la Iglesia. Un diácono debe servir al altar, bautizar y predicar. Los diáconos ocupan el puesto de los antiguos levitas; son la tribu y herencia del Señor; deben guardar y llevar el tabernáculo, es decir, defender la Iglesia contra sus enemigos invisibles, y adornarla con su predicación y ejemplo. Están obligados á una gran pureza, como ministros de los sacerdotes, cooperadores del cuerpo y sangre de Nuestro Señor, y encargados de anunciar el Evangelio*. El obispo, pronunciando algunas oraciones sobre el ordenando, dice entre otras cosas: *Nosotros, hombres, hemos examinado su vida cuanto nos ha sido posible: vos, Señor, que veis el secreto de los corazones, podéis purificarle y darle lo que le falta*. El obispo pone entonces la mano sobre la cabeza del ordenando, diciendo: *Recibid el Espíritu Santo para tener fuerza de resistir al diablo y á sus tentaciones*. Le da en seguida la estola, la dalmática, y por último el libro de los Evangelios. Algunos han creído que la *porrección de estos instrumentos*, como hablan los teólogos, era la materia del sacramento conferida en el *diacono*; pero la mayor parte de los teólogos creen que la imposición de las manos es la materia; y que estas palabras, *Accipe Spiritum Sanctum, etc.*, ó las oraciones que acompañan á la imposición de las manos eran la forma. Véase el *Pontifical Romano*; Fleury, *Instit. del derecho ecles.*, t. 1, part. 1, c. 8; Bingham, *Orig. ecles.*, l. 2, c. 20, t. 1, y el artículo *DIAcono* que va en su lugar.

Diaconia. En latín *Diaconia* ó *Diaconium*. En la primitiva Iglesia era un hospicio ú hospital establecido para asistir á los pobres y á los enfermos. Se daba también este nombre al ministerio de la persona dedicada á velar por las necesidades de los pobres, y era el oficio de los diáconos para los hombres, y de las diaconías para alivio de las mujeres.

DIACONIA. Es el nombre que ha quedado á las capillas ú oratorios de la ciudad de Roma, gobernadas por diáconos, cada uno en el cuartel ó región á que pertenece.

A estas *diaconías* está unido un hospital ó despacho para la distribución de las limosnas. Había siete *diaconías*, una en cada cuartel, gobernadas por diáconos llamados por esto *cardenales diáconos*. Su jefe se denominaba *arcediano*.

El hospital, unido á la iglesia de la *diaconia*,

tenía para lo temporal un administrador llamado el *padre de la diaconia*, que era á veces un sacerdote, y otras un simple seglar; al presente hay catorce bajo la dirección de los *cardenales diáconos*: Duceo trae sus nombres; estos son las *diaconías* de Santa María en la vía larga, de S. Eustaquio cerca del Pantéon, etc.

Diaconico. Lugar próximo á las iglesias, en el cual se guardaban los vasos y ornamentos sagrados para el servicio divino; es lo mismo que lo que llamamos en el día *sacristía*.

Diaconisa. Término usado en la primitiva Iglesia, para significar las personas del sexo que tenían en la Iglesia una función muy análoga á la de los diáconos. S. Pablo habla de ellas en su epístola á los romanos; Plinio el Joven, en una de sus cartas á Trajano, hace saber á este príncipe que había hecho dar tormento á dos *diaconisas* á quienes llama *ministra*.

El nombre de *diaconisas* era afecto á ciertas mujeres devotas consagradas al servicio de la Iglesia, y que hacían á las mujeres los servicios que no podían prestarlos los diáconos con decencia; por ejemplo, en el bautismo que se confería por inmersión á las mujeres, así como á los hombres. Véase **BATRISMO**.

Estaban también encargadas de la vigilancia de las iglesias ó lugares de reunión, de la parte en que estaban las mujeres separadas de los hombres, según la costumbre de aquellos tiempos. Tenían cuidado de las pobres y enfermas, etc. En tiempo de las persecuciones, cuando no se podía enviar un diácono á las mujeres para exhortarlas y fortalecerlas, se las enviaba una *diaconisa*. Véase á Balsamon sobre el segundo cánón del concilio de Laodicea, y las *Constituciones apostólicas*, l. 2, c. 57; Assemani, *Biblioth. orient.*, t. 4, c. 13, p. 847.

Lupus, en su *Comentario sobre los concilios*, dice que se las ordenaba por la imposición de las manos, y el concilio in *Trullo* se sirve de la palabra *quiescunt, imponer las manos*, para expresar la consagración de las *diaconisas*. Sin embargo, Baronio niega que se las impusiesen las manos, y que se usara alguna ceremonia para consagrarlas; se funda en el cánón diez y nueve del concilio de Nicea, que las coloca en el rango de los seglares, y que dice expresamente que no se las imponía las manos. No obstante el concilio de Calcedonia dice: que se las ordenaba á los cuarenta años y no más pronto; hasta entonces no lo habían sido más que á los sesenta, como lo prescribe S. Pablo en su primera epístola á Timoteo, y como pue-
de verse en el *Nomocánon* de Juan de Antio-

quia; en Balsamon, el *Nomocánon* de Focio y el código teodosiano, y en Tertuliano, *De celandis Virgini*. Este mismo Padre, en su tratado *ad uxorem*, lib. 1, c. 7, habla de las mujeres que habían recibido el orden de la Iglesia, y que por esta razón no podían casarse, porque las *diaconisas* eran viudas que no tenían libertad para casarse, y aun era preciso que no hubiesen sido casadas más de una vez para poder ser *diaconisas*; pero después se eligieron también vírgenes; por lo menos es lo que dicen S. Epifanio, Zonáras, Balsamon y otros.

El concilio de Nicea coloca a las *diaconisas* en el mismo rango que al clero, pero su ordenación no era sacramental; era una ceremonia eclesiástica. No obstante, valiéndose de esto para elevarse a mayor altura que las de su sexo, el concilio de Laodicea prohibió ordenarlas en adelante. El primer concilio de Orange, en 441, prohibió también ordenarlas, y obligó a las que habían sido ordenadas a recibir la bendición con las mismas seglares.

No se sabe a punto fijo cuándo cesaron las *diaconisas*, porque no cesaron al mismo tiempo en todas partes: el cánón undécimo del concilio de Laodicea parece que las abraja; pero también es cierto que mucho tiempo después las hubo en muchos parajes.

El cánón veinte y seis del primer concilio de Orange celebrado el año 441, el veinte de Epaona el año 517, prohíben también ordenarlas, y no obstante existían aun en la época del concilio in *Trullo*.

Alton de Vercell refiere en su octava carta la razón que hizo abolirlas; dice que, en los primeros tiempos, el ministerio de las mujeres era necesario para instruir con más facilidad a las demás mujeres, y desengañarlas de los errores del paganismo, que servían también para administrarles el bautismo con más decencia; pero que esto no era ya necesario cuando no se bautizaban sino niños. Es preciso también añadir ahora, que no se bautiza sino por infusión en la Iglesia latina.

El número de las *diaconisas* parece que no se había fijado. El emperador Heraclio, en su carta a Sergio, patriarca de Constantinopla, manda que en la grande iglesia de esta ciudad haya cuarenta, y solo seis en la de la Madre de Dios, que estaba en el cuartel de los *Blaquernos*.

Las ceremonias que se observan en la bendición de las *diaconisas* se encuentran todavía en el eucólogo de los griegos. Mateo Blastares, sabio canonista griego, observa que se hace poco más ó menos lo mismo para recibir una *diaconisa* que en la ordenación de un

diácono. Se la presentan primero al obispo delante del santuario, con un pequeño manto que la cubre el cuello y los hombros, que se llama *mafurium*. Después de pronunciada la oración, que empieza por estas palabras: *La gracia de Dios, etc.* hace una inclinación con la cabeza sin doblar las rodillas. El obispo la impone en seguida las manos pronunciando una oración; pero todo esto no era una ordenación, era solo una ceremonia religiosa semejante a las bendiciones de las abadesas. No se tiene noticia de las *diaconisas* en la Iglesia de Occidente desde el siglo XII, ni en la del Oriente pasado el XIII. Macer, en su *Hieroglexicon*, en la palabra *diaconisa*, observa que se encuentra todavía algún vestigio de este oficio en las iglesias en que hay *matronas* que se llaman *retolonas*, que están encargadas de llevar el pan y el vino para el sacrificio en el ofertorio de la misa, según el rito ambrosiano. Los griegos dan todavía el nombre de *diaconisas* a las mujeres de sus diáconos, que, según su disciplina, son ó pueden ser casados; pero estas mujeres no tienen ninguna función que llenar en la Iglesia, como sucedía a las antiguas *diaconisas*. Bingham, *Orig. ecclés.*, t. 2, lib. 2, c. 22.

Diácono. Uno de los ministros inferiores del orden jerárquico, el que es promovido a la segunda de las órdenes sagradas. Su función es servir al altar en la celebración de los santos misterios. Puede también bautizar y predicar con permiso del obispo.

Esta palabra se forma del griego *diáconos*, que significa *ministro, servidor*.

Los diáconos fueron instituidos en número de siete por los apóstoles. *Act.*, vi. Este número se conservó por largo tiempo en muchas iglesias. Su función era servir en las agapas, administrar la Eucaristía a los que comulgaban, llevarla a los ausentes y distribuir las limosnas.

Según los antiguos cánones, el matrimonio no era incompatible con el estado y ministerio de los diáconos; pero hace ya mucho tiempo que se les prohibió en la Iglesia romana, y el papa no les concede dispensa sino por razones muy importantes, no gozando en este caso del rango, ni practicando las funciones anejas a él; desde el momento en que obtienen la dispensa y se casan, entran en el estado seglar.

Antiguamente estaba prohibido a los diáconos el sentarse con los sacerdotes. Los cánones les prohíben consagrar; es una función sacerdotal. Prohíben también ordenar a un diácono sino tiene un título, si es bigamo, ó tiene menos de veinte y cinco años. El em-

perador Justiniano, en su *novela* 133, marca la misma edad; esto estaba en uso cuando solo se ordenaban de sacerdotes a los treinta años; pero en el día basta tener veinte y tres para ser ordenado de diácono. En la época del papa Silvestre no había más que un diácono en Roma: después se crearon siete, después catorce y por último diez y ocho, que se llaman *cardenales diáconos*, para distinguirlos de los que pertenecen a las demás iglesias.

Su cargo era cuidar de lo temporal y de las rentas de la Iglesia, de las limosnas de los fieles, de las necesidades de los eclesiásticos y aun de las del papa. Los subdiáconos hacían las colectas, y los diáconos eran los depositarios de ellas y sus administradores. Este manejo de las rentas de la Iglesia acrecentó su autoridad á medida que las riquezas de la Iglesia se aumentaron. Los de Roma, como ministros de la primera Iglesia, se tomaban la preferencia; por último, llegaron á sobreponerse á los sacerdotes. S. Jerónimo clama contra este abuso, y prueba que el diácono es inferior al sacerdote.

El concilio in *Trullo*, que es el tercero de Constantinopla; Aristinius, en su *Synopsis* de los cánones de este concilio; Zonáras, sobre el mismo concilio; Simeon Logothetes y Eucumenio distinguen á los diáconos destinados al servicio de los altares de los que cuidaban de distribuir las limosnas de los fieles.

Los diáconos recitaban en los santos misterios ciertas oraciones, que por razón de esto se llamaban *oraciones diaconicas*. Cuidaban de que el pueblo asistiera á la Iglesia con el respeto y modestia convenientes; no les era permitido enseñar públicamente, al menos á presencia de un obispo ó de un sacerdote: solo instruían á los catecúmenos y los preparaban para el bautismo. Les estaba confiada la guarda de las puertas de la Iglesia; después se encargó de esta función á los subdiáconos, y por último á los porteros, *ostiaris*.

Entre los maronitas del Monte Líbano hay dos diáconos que son puros administradores de lo temporal. Dandini los llama *li signori diaconi*, y dice que son dos señores seglares que gobiernan el pueblo, juzgan de todas las diferencias, y tratan con los turcos de lo que atañe á los tributos y á todos los demás negocios. En esto parece que el patriarca de los maronitas trató de imitar á los apóstoles, que cargaron sobre los diáconos todo lo concerniente á lo temporal de la Iglesia. *No conviene*, dijeron los apóstoles, *que dejemos la*

palabra de Dios para servir las mesas; y esto fué efectivamente lo que ocasionó el primer establecimiento de los diáconos. Pero es constante que desde su primer origen asistieron á los sacerdotes y á los obispos en la celebración del santo sacrificio y en la administración de los sacramentos. Véase Bingham, *Orig. ecclés.*, t. 1, l. 2, c. 20.

Apenas hay un hecho de la historia eclesiástica que los protestantes no hayan tratado de disfrazar y arrojlar á su manera; y esto es lo que sucede relativamente á la institución de los diáconos. Moshem, en la *Hist. ecclés.*, siglo 1, 2ª parte, c. 2, § 10, y en su *Hist. crist.*, siglo 1, § 37, nota 5, dice que se hace mal en buscar esta institución en el *cap. 6 de las Actas de los apóstoles*, que se habla ya de ella en el *cap. 5*; que los *jóvenes* que enterraron los cuerpos de Ananias y Safira eran diáconos; observa que así como el nombre de *presbyteri*, los ancianos, no hacía relación á la edad, sino solo al oficio ó al ministerio de los sacerdotes, así la palabra *jóvenes* no designa en el Evangelio y en las epístolas de S. Pablo á los jóvenes, sino á los que servían á los sacerdotes. Así, dice, solo se deduce del *cap. 6 de las Actas*, que los apóstoles, á fin de que la distribución de las limosnas se hiciera con más exactitud, establecieron en la Iglesia de Jerusalem siete diáconos nuevos, fuera de los que ya existían.

Podría suceder esto, pero no vemos la necesidad de alterar aquí la significación común de los términos, de contradecir la opinión de los PP. más antiguos y comentaristas, de violentar las palabras del *cap. 6 de las Actas*, que parecen indicar una institución nueva hecha por los apóstoles. Jesucristo, *Luc.*, xiii, 28, dice: «Aquel que entre vosotros es el mayor y el jefe, sea el último y el servidor.» Si esto significara que el que haga el oficio de sacerdote no se crea superior á los servidores ó á los diáconos, se deduciría que Jesucristo no quiso establecer la subordinación entre sus discípulos. Esto es lo que querria Moshem: su intención es por otra parte persuadir que la institución de los sacerdotes y de los diáconos nada tiene de sagrado ni de extraordinario, y que solo es un simple orden político y económico, tal como es indispensable en una familia y en una sociedad numerosa.

Pero es evidente que el cuidado de asistir á los pobres y servir las mesas en las reuniones cristianas no fué considerado por los apóstoles como una función puramente temporal: quisieron para esto hombres llenos del *Espíritu Santo*; y les impusieron las manos con cier-

tas oraciones. S. Justino nos enseña que en las asambleas cristianas los diáconos distribuían la Eucaristía á los asistentes y la llevaban á los ausentes.

Basnage ha hecho mas; en su *Hist. de la Iglesia*, l. 14, c. 9, § 8, sostiene que los diáconos consagraban la Eucaristía lo mismo que los sacerdotes; lo prueba: 1º Porque S. Ambrosio, de *Offic.*, l. 1, c. 41, refiere que S. Lorenzo, diácono de Roma, dice á san Sixto, á quien se conducía al suplicio: « Vos que me habeis confiado la consagración de la sangre de Jesucristo, me rehusais la libertad de derramar mi sangre con la vuestra? » 2º Porque el concilio de Arles, celebrado á principios del siglo IV, *cán. 15*, prohibió á los diáconos *ofrecer*: ahora bien, dice Basnage, *ofrecer* es lo mismo que *consagrar*. El concilio de Ancyra, celebrado al mismo tiempo, *cán. 2*, impone como castigo á los diáconos que faltaban en algo, el no *ofrecer* ya ni el pan ni el cáliz. 3º Porque S. Jerónimo escribió que los diáconos habían sido privados del poder de consagrar por el concilio de Nicea. Luego gozaban de él antes del siglo IV.

Pero por poca instrucción que setenga de la disciplina observada durante los tres primeros siglos de la Iglesia, será fácil convenirse de que las funciones de los obispos, las de los sacerdotes y las de los diáconos jamás se confundieron. S. Clemente de Roma, en su *primera carta á los corintios*, núm. 40, supone que los obispos, los sacerdotes y los diáconos fueron establecidos por Jesucristo, por el modo del pontífice de los sacerdotes y levitas de la ley antigua: ahora bien; la función de los levitas jamás fué el *ofrecer* sacrificios, sino asistir á los sacerdotes en este ministerio. Beveridge, sobre los *cánones de la Iglesia primitiva*, lib. 2, c. 41, § 9.

Basnage no ha citado fielmente el pasaje de san Ambrosio; dice: « Vos que me habeis confiado la consagración de la sangre del Señor, y la participación en la consagración de los sacramentos, me rehusais, etc. » Es claro que aquí la *consagración de la sangre del Señor* significa la *cosa consagrada de la sangre del Señor* para distribuirla á los fieles. Era efectivamente la función de los diáconos distribuir al pueblo el pan y vino consagrados, pero no hacer la acción de consagrarlos; lo probaremos bien pronto. De la misma suerte que en la Escritura una cosa ofrecida á Dios se llama *oblación*, una cosa consagrada á Dios puede también llamarse *consagración*, y con efecto así lo vemos. *Levit.*, xxvii y xxx.

Es verdad que cuando se habla de los obispos ó de los sacerdotes, *ofrecer* es lo mismo

que *consagrar*, porque la oblación es una parte esencial de la consagración; y tendremos cuidado de recordar esto á Basnage en su tiempo y lugar; pero hablando de los diáconos, ofrecer la Eucaristía al pueblo, no es consagrar. « Después de conducida la ceremonia, dice san Cipriano, *De lapsis*, p. 189, el diácono empieza á *ofrecer* el cáliz á los que están presentes. » Seguramente en este pasaje *ofrecer* no es lo mismo que *consagrar*. Así, cuando el concilio de Ancyra no quiere que los diáconos culpados *ofrescan* el pan ni el cáliz, es preciso entenderlo en el mismo sentido que S. Cipriano. Esto se prueba por el *cán. 48* del concilio general de Nicea, celebrado poco tiempo después del de Ancyra, que no quiere que los diáconos den á los sacerdotes la comunión. « No está en uso ni es regla, dice este concilio, que los que no tienen el poder de *ofrecer* den el cuerpo de Jesucristo á los que lo *ofrecen*. » Así S. Jerónimo no dice que el concilio de Nicea *haya privado* á los diáconos del poder de consagrar, sino que decidió que no le tienen, y no se puede probar que lo hayan tenido en ningún tiempo.

Convenimos que en el siglo IV algunos diáconos llevaban sus pretensiones hasta el exceso, y querían sobreponerse á los sacerdotes; no es de admirar que en muchas partes algunos tuviesen la temeridad de *ofrecer* la Eucaristía en el altar y consagrar; esto es lo que prohibió con mucha razón el concilio de Arles, porque no les pertenecía esta función; este concilio no estableció una doctrina nueva, no hacía mas que confirmar la antigua.

Supongamos por un momento que, en los pasajes citados, *ofrecer* y *consagrar* deben tomarse en el mismo sentido, nada resultará todavía en favor de los diáconos. Es verdad que en rigor tuvieron siempre parte, y tienen en el día en la oblación y consagración de la Eucaristía, porque asisten á los sacerdotes en esta función. El diácono hace con el sacerdote la oblación del cáliz, y recita la oración con él para la consagración; culta y descubre el cáliz, y acaso en otro tiempo lo tenía con él á la vez. Por lo tanto S. Lorenzo podía decir en este sentido; que le estaba confiada la *consagración* así como la participación en la *consumación* del sacrificio; por consiguiente el concilio de Ancyra privó de ambas á la vez á los diáconos culpados. Pero cuando los diáconos trataron de hacerlo solos como si hubiesen sido sacerdotes, se lo prohibió el concilio de Arles, y el de Nicea decidió que no tenían este poder. Todo esto se concede sin que se

deduzca nada á favor de los protestantes. Bingham, *Orig. eccl.*, l. 2, c. 20, § 8.

También se han originado otras contestaciones entre los protestantes con motivo de las funciones primitivas de los diáconos; pero no creemos necesario entrar en ellas. Aun cuando hubiese habido alguna alteración en la disciplina, nada se deduciría contra el uso actual de la Iglesia católica.

En ciertos monasterios se ha dado algunas veces á los economos ó despenseros el nombre de diáconos, aunque no estuvieran ordenados.

* **Dignidad.** Llámase *dignidades* todos los oficios que dan una categoría ó prerogativa distinguidas en la Iglesia; en el uso comun se entienden por esta voz las *dignidades* de los cabildos. Se dividen en mayores y menores; pertenecen á la primera clase el papa en primer lugar, y sucesivamente los cardenales, los patriarcas, arzobispos, obispos y abades; á la segunda el arcediano, el arcipreste, el chantre ó capiscol, el sacristán ó tesorero. Estas dos últimas *dignidades* no son en algunas iglesias mas que simples personados. Si se toma en rigor el nombre *dignidad*, no puede aplicarse mas que á los oficios á que va aneja jurisdicción, en cuyo caso solo habria al presente en ciertas diócesis el arcediano y el arcipreste. Pero basta que la *dignidad* de alguna preeminencia en el coro y exhibido para distinguirla del simple oficio.

No puede establecerse ninguna regla general para conocer la naturaleza de los oficios á que va aneja la *dignidad*, ni la categoría de las *dignidades* entre sí; dependo esto del uso, que es diferente segun las iglesias. Un oficio que es *dignidad* en una catedral, no lo es en otra; en algunas iglesias es el dean quien ocupa el primer lugar después del obispo, en otras el preboste, en otras el tesorero. En algunas partes la *dignidad* de chantre es la tercera; en otras la quinta ó sexta. Los honores y funciones de las *dignidades* no son menos diferentes que la categoría. (*Inocen. III, capítulo Cum olim, extra, de Consuet.*)

Los rescriptos de los papas siempre van dirigidos á personas constituidas en *dignidad*, y acerca de esto colócanse en tal número los canónigos de las catedrales.

La primera *dignidad* debe en las catedrales hacer las funciones en ausencia del obispo, y si el dignatario no quiere ó no puede, goza de este derecho la *dignidad* que inmediatamente le sigue. Así lo ha decidido muchas veces la sagrada congregación de ritos.

El concilio de Trento ha establecido lo per-

teneciente á las cualidades que se requieren para las canongías y *dignidades* de los cabildos. Hé aquí lo que en general manda el concilio en orden á las *dignidades*:

« Habiendo sido establecidas las *dignidades*, particularmente en las iglesias catedrales, para aumentar la disciplina eclesiástica, y con el designio de que los que las obtuvieran fuesen eminentes en piedad, sirviesen de ejemplo á los demás, y ayudasen officiosamente á los obispos con sus cuidados y servicios, debe esperarse con justicia que los llamados á ellas sean tales que puedan corresponder á su encargo. Ninguno pues será promovido en lo sucesivo á ninguna *dignidad*, cualquiera que sea, que tenga encargo de almas; que al menos no haya llegado á los veinte y cinco años; que no haya pasado al veinte y cinco años; que no haya pasado un tiempo en el orden clerical, y que no sea recomendable por la integridad de sus costumbres y por una capacidad suficiente para el desempeño de sus funciones, conforme á la constitución de Alejandro III que empieza: *Cum in Cunctis*, (*See, XXIV, c. 12, de Reform.*) V. *Dictionnaire de Droit canon.*

Diluvio universal. Inundación general del globo terrestre que la Sagrada Escritura nos dice haber sucedido en la primera edad del mundo, hacia el año 1656 de la creación, segun el cálculo ordinario. Este acontecimiento, que está fundado en la historia sagrada, y por consiguiente en la teología en perfecta consonancia con la historia profana, con la historia natural y con la física, es uno de los artículos mas interesantes de que vamos á tratar, no solo á causa de los esfuerzos que han hecho los incrédulos para combatir su certeza, sino tambien por la multitud de sistemas é hipótesis que han imaginado para explicar los mismos que se precian de creer en la Sagrada Escritura.

Vamos pues á probar: 1º que el *diluvio* ha sido *universal* en todo el rigor de la palabra; que ha cubierto de agua, no solo una parte de la superficie de la tierra, sino el gobo entero en toda su extensión; 2º á hacer ver que los incrédulos no han opuesto aun á este hecho memorable ninguna objeción sólida; 3º anadiremos algunas reflexiones sobre la inconsistencia y extravagancias de las opiniones que hemos visto aparecer sucesivamente sobre este punto.

1. La prueba primera y mas convincente de la universalidad del *diluvio* consiste en el modo con que Moisés le refiere, juntamente con lo que precede y sigue á la narración del hecho. En el cap. 6 del *Génesis*, v. 7, dice Dios á Noé: « Yo destruiré toda criatura viviente